

Decreto N° 91

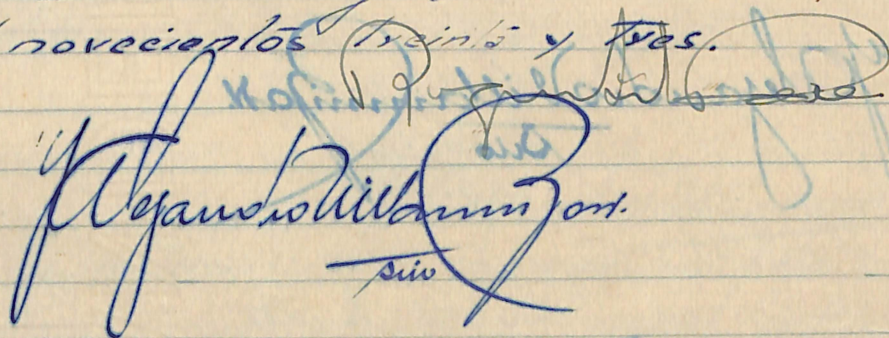
Por el cual se concede una licencia y se nombra un reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo Único. Nómbrase al señor Marco A. Rueda, Personero Municipal, sin sueldo y mientras dura la licencia que el titular Doctor Mario Obarte, se le concedió en virtud de lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 72 de 1931.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y tres.


F. Villamizar
Sio

Decreto N° 92

Por el cual se concede una licencia y se nombra un reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

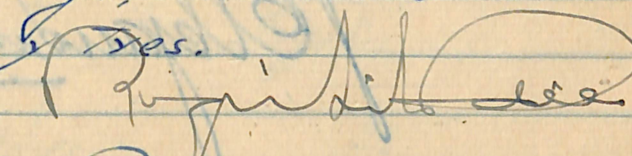
Art. 1º. Concédese al señor Antonio Bautista V. la licencia que pide para retirarse del cargo de Agente de Primera clase del Cuerpo de Policía Municipal, por el término de treinta días renunciabiles.

Art. 2º. Nómbrase al señor Luis F. Sarmiento, Agente de Primera clase, mientras dura la licencia concedida al titular Antonio Bautista V.

15

Art. 3º Nómbrase a los señores Eladio Montero,
Pedro Reyes y Antonio González, Barrenderos
de las calles de la ciudad, para el periodo en cur-
so y con anterioridad al primero de los corrientes.

Expedido en Bucaramanga, a catorce de enero de
mil novecientos veinte y tres.


Alejandro Villamizar
Decreto 4º
Por el cual se declaran insubistente unos nomi-
bramientos y se hacen otros.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Art. 1º. Declárase insubistente el nombramiento hecho en el
señor J. Alejandro Villamizar para Secretario de la
Alcaldía y en su remplazo nómbrase en propiedad
al señor José María Ordaz D.

Art. 2º. Declárase insubistente el nombramiento hecho
en el señor Jorge Rondon Hedrich para Oficial Mayor
de la Alcaldía y en su remplazo nómbrase en propiedad
al señor Gabriel Villafraide.

Art. 3º. Declárase insubistente el nombramiento hecho en el
señor Angel María Chona como Escribiente de la Alcal-
día y en su remplazo nómbrase en propiedad al
señor Pedro Moreno G.

Art. 4º. Declárase insubistentes los nombramientos hechos
en los señores Marcos F. Manosalva, Pedro E. Salazar
y Pedro Ramiro G. como Agentes de segunda clase
de la Policía Municipal y en su remplazo nómbrase
en propiedad a los señores Efraim Velazco, José
María Gooding G. y Luis Modesto Díaz.

Art. 5º. Declárase insubistente el nombramiento del señor
Pedro Reyes como Barrendero y en su remplazo nómbrase
en propiedad al señor Siero Niño.

Expedido en Bucaramanga, a veintisiete de Enero